



PROCESO DE DECLARATIVO 2019-420

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., marzo ocho (08) de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el mismo correspondió a este Juzgado por reparto entre **HERMAN ALFONSO CADENA CARVAJAL** contra **MELBA MYRIAM ESPERANZA OBANDO PINZON**, informando que regreso del Honorable Tribunal Superior de Bogotá, donde fue revocado el auto de fecha 18 de abril 2022.

Sírvase Proveer. -

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., mayo cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo ordenado por el superior y, en consecuencia, se decreta como prueba, el dictamen pericial obrante en pdf.617 a 624 del documento digital 01, aportado por la parte actora, así como la testimonial del perito Hipólito Herrera García.

Por lo anterior procede el Despacho:

A correr traslado del dictamen pericial a la parte demandada de conformidad al art. 228 del C.G.P., para que se pronuncien en el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

J.C.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7a52996c6e4b6f0bc23e1a53cca7db4a59c05266b9357507e50b2f224efe761**

Documento generado en 04/05/2023 08:29:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>